PROCESO DE ALIMENTOS

Radicación: 73-770-40-89-001-2017-00007-00 Demandante: LEILA CONSTANZA URIZA Demandado: JOSÉ GUSTAVO BONILLA

SECRETARIA. Suarez Tolima, Trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020). Entra el presente proceso al despacho de la señora juez informando que el traslado de la liquidación del crédito se fijó en el portal web de la Rama Judicial y que dicho término venció el día 10 de noviembre de los cursantes. Sírvase proveer.

FABIAN LEONARDO RAMIREZ CELIS

Secretario



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUAREZ TOLIMA

Suarez - Tolima, Trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020) Radicación proceso: 73-770-40-89-001-2017-00007-00

Como quiera que la anterior liquidación de cuotas de alimentos, elaborada por secretaria de este despacho judicial, no fue objetada por las partes, y que la misma se encuentra conforme a derecho, el despacho **LE IMPARTE SU APROBACIÓN**.

Lo anterior, de conformidad con lo normado en el numeral 3º del artículo 446 de la ley 1564 de 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUAREZ – TOLIMA

NOTIFICACION POR ESTADO

FECHA: 17 - 11 -2020

ESTADO No: 052

INHABILES: 14,15 y 16 DE NOVIEMBRE DE

2020

FABIAN LEONARDO RAMÍREZ CELIS

SECRETARIO